

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 1.2: SÉMOLA DE TRIGO, la presentación que solicitan es en saco de tocuyo x 25kg.

Observamos que, en el mercado actual, este producto también es comercializado en bolsa de papel o papel extensible Kraft. Con la finalidad de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia y fomentar una mayor participación de postores así como de marcas, solicitamos que se amplié la presentación a: saco de tocuyo o bolsa de papel o papel extensible Kraft x 25kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se ampliara la presentación de la SEMOLA DE TRIGO a saco de tocuyo o bolsa de papel o papel extensible Kraft x 25 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SS00) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 1.10: QUESO FRESCO DE VACA, el tiempo de vida útil que solicitan es de 40 días mínimo.

Las fábricas productoras de este producto indican como mínimo 30 días, considerando el tiempo desde su salida de las fábricas y la distribución a los puntos de ventas, reducida el tiempo de vida útil al momento de la entrega. Por lo cual, con finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas y contar con una mayor pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar: Tiempo de vida útil mínimo 20 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1 LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se modifica el tiempo de vida útil como mínimo 20 días del QUESO FRESCO DE VACA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 1.10: QUESO FRESCO DE VACA, solicitan una presentación en bolsa de polietileno plastificado al vacío.

Observamos que el producto se oferta en presentaciones como bolsa o empaque de polietileno. Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores y marcas solicitamos que se amplíe la presentación a: bolsa de polietileno plastificado al vacío o bolsa o empaque de polietileno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se modifica la presentación del QUESO FRESCO DE VACA a bolsa de polietileno plastificado al vacío o bolsa o empaque de polietileno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 1.10: MERMELADA, solicitan una presentación de material de plástico.

En el mercado actual, este producto también se oferta en presentaciones de material de vidrio. Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores y marcas solicitamos que se amplíe la presentación a: material de plástico o vidrio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se modifica la presentación de la MERMELADA a material de plástico o vidrio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 3.5: ESENCIA DE VAINILLA, la presentación solicitada es botella o frasco de 750 ml.

Observamos que, en el mercado actual, este producto también es comercializado en botella o frasco hasta 1lt. Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores y marcas solicitamos que se amplíe la presentación a: táper plástico o pote de botella o frasco de 750 ml a 1lt

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.4 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se modifica la presentación de la ESENCIA DE VAINILLA a táper plástico o pote de botella o frasco de 750 ml a 1 Lt.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 3.7: GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL, la presentación de solicitada es: bolsa laminada de material PEDB de 5kg.

Actualmente, el producto es comercializada en presentaciones de 500g, 1kg y 25 kg.

Por lo cual, con finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas y contar con una mayor pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar la presentación a: bolsa laminada de material PEDB de 500g a 25 kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.4 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1 LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION PARCIALMENTE indicándole que se modifica la presentación del GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL, a bolsa laminada de material PEDB de 500g, 1kg a 25 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 3.16: REFRESCO EN POLVO, la presentación de solicitada es: envase de polietileno/ pet/ aluminio, en display x 12 unidad (sobres) a unidad x 15 gr. c/u

Actualmente, el producto también es comercializada en presentaciones de display de 12 unidades (sobres) de 10 a 20 g c/u. Con la finalidad de cumplir de una mayor pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar la presentación a: envase de polietileno/ pet/ aluminio, en display x 12 unidad (sobres) a unidad entre 10 a 20 gr. c/u.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.4 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se modifica la presentación del REFRESCO EN POLVO, a envase de polietileno/ pet/ aluminio, en display x 12 unidad (sobres) a unidad entre 10 a 20 gr. c/u

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 3.19: CONDIMENTO TUCO EN POLVO, la presentación de solicitada es: sobres de 50g (mínimo)

Actualmente, el producto también es comercializada en presentaciones: sobres de 30g como mínimo. Con la finalidad de cumplir de una mayor pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar la presentación a: sobres de 30g (mínimo).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.4 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se modifica la presentación del CONDIMENTO TUCO EN POLVO, a sobres de 30g (mínimo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo a la base, Literal A Capacidad Legal, de los Requisitos de Calificación Obligatorios numeral 3.5.1 solicitan Registro Sanitario emitido por DIGESA para los productos: GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL Y ESENCIA DE VAINILLA; sin embargo, en estos productos no requieren de registro sanitario de acuerdo a lo establecido en la RD 775-2003/DIGESA-SA, toda vez que son aditivo alimentario.

Por lo cual, solicitamos suprimir la solicitud de Registro Sanitario para los productos: GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL Y ESENCIA DE VAINILLA, con la finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas a fin de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia al exigir formalidades innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** A **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1 LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que se omite el registro sanitario obligatorio del GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL Y ESENCIA DE VAINILLA, puesto que a lo establecido en la RD 775-2003/DIGESA-SA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 1.9: JAMÓN DEL PAIS, la presentación que solicitan es en torrijas x 1kg.

Observamos que, en el mercado actual, este producto también es mayormente comercializado en presentación: láminas de 200 g hasta 3 kg.

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores y marcas solicitamos que se amplíe la presentación a: torrijas o laminas o cortada x 200 g a 3kg

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.4 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole para fomentar participación de postores, se amplía la presentación del JAMON DEL PAIS, a torrijas o laminas o cortada x 200g a 3kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del punto 1.10: MANTEQUILLA CON SAL, la presentación solicitada es táper plástico de 400gr.

En el mercado actual, los fabricantes de este producto han modificado sus presentándose, ofertándolos en presentación de pote entre 300 gr a 400 gr. Por lo cual, solicitamos ampliar la presentación de: táper plástico o pote de 300gr a 400gr.

Esto con la finalidad de fomentar el principio de eficacia y eficiencia y libertad de concurrencia para una mayor participación de postores y marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.4 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole para fomentar participación de postores se amplía la presentación de la MANTEQUILLA CON SAL, a táper plástico o pote de 300gr a 400gr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo a la base, los Requisitos de Calificación Obligatorios numeral 3.5.1, en el literal A indican: que en caso el postor no sea titular del Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario (vigente) otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA, presentar carta de autorización de uso para la utilización del certificado el que deberá estar firmado por el representante.

Observamos que este requisito es limitante y vulnera el principio de libre competencia, y trato justo, ya que los productos alimenticios que solicitan en el presente proceso de selección pueden ser adquiridos por los postores no solo al agricultor dueño del certificado si no también en sus distribuidores en los grandes mercados Mayoristas como Santa Anita, tiendas mayoristas como Makro, entre otros quienes no emiten carta de autorización alguna ya que estarían vulnerando del Decreto Supremo N°030-2019-PCM en el marco de la libre competencia.

Por lo antes sustentado solicitamos se suprima el requisito de: " (...) de no estar a nombre del postor, presentar carta de autorización de uso para la utilización del certificado el que deberá estar firmado por el representante"

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1 Literal: A Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1 LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole que en la integración de bases se suprimirá el requisito que indica: de no estar a nombre del postor, presentar carta de autorización de uso para la utilización del certificado el que deberá estar firmado por el representante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a la base, Literal A Capacidad Legal, de los Requisitos de Calificación Obligatorios numeral 3.5.1 solicitan: Autorización Sanitaria SENASA para los productos: TE A GRANEL, ACEITUNA NEGRA ENTERA, AJI PANCA ENTERO SECO, CANELA ENTERA, COMINO MOLIDO, INFUSIONES, OREGANO SECO ENTERO, PALILLO MOLIDO.

Observamos que estos productos también cuentan con registro sanitario cuando su procesamiento ha sido de forma mecánica, por lo que ambas entidades DIGESA como SENASA tiene autorización para emitir certificados para estos productos.

Con la finalidad de una de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia, solicitamos ampliar los Requisitos de Calificación a Autorización SENASA o Registro Sanitario para los productos: TE A GRANEL, ACEITUNA NEGRA ENTERA, AJI PANCA ENTERO SECO, CANELA ENTERA, COMINO MOLIDO, INFUSIONES, OREGANO SECO ENTERO, PALILLO MOLIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** A **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole para los artículos TE A GRANEL, ACEITUNA NEGRA ENTERA, AJI PANCA ENTERO SECO, CANELA ENTERA, COMINO MOLIDO, INFUSIONES, OREGANO SECO ENTERO, palillo molido. podrán presentar autorización SENASA o registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código : 20609710099	Fecha de envío : 20/06/2025
Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío : 17:02:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo a la base, los Requisitos de Calificación Obligatorios solicitan para los productos: INFUSIONES Y PALILLO MOLIDO como requisito el Certificado de Autorización Sanitaria SENASA.

Observamos que estos productos también cuentan con Registro Sanitario al tener un procesamiento de forma mecánica. Ante ello, con la finalidad de una mayor pluralidad de postores y marcas, solicitamos ampliar los Requisitos de Calificación para los productos INFUSIONES Y PALILLO MOLIDO a: Autorización SENASA o Registro Sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.5 **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1 LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole para los artículos INFUSIONES y PALILLO MOLIDO, podrán presentar autorización SENASA o registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo a la base, Literal A Capacidad Legal, de los Requisitos de Calificación Obligatorios numeral 3.5.1 solicitan: QUESO FRESCO DE VACA, ACHIOTE MOLIDO Y PASA NEGRA solicitan Certificado de autorización sanitaria emitido por SENASA; sin embargo, en las especificaciones técnicas de estos productos solicitan registro sanitario emitido por DIGESA.

Ante ello, solicitamos ampliar los Requisitos de Calificación a Autorización SENASA o Registro Sanitario para los productos: Registro Sanitario emitido por DIGESA para los productos: QUESO FRESCO DE VACA, ACHIOTE MOLIDO Y PASA NEGRA. Esto, con la finalidad de no vulnerar los principios de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia y las especificaciones técnicas sean precisas debido a que estos productos cuentan con Registro Sanitario al ser realizados de forma mecánica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** A **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 5 lit 5.1 LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra de acuerdo a lo absuelto por el Área Usuaría (BTN INT A/M N° 511), ACOGE SU OBSERVACION indicándole para los artículos QUESO FRESCO DE VACA, ACHIOTE MOLIDO Y PASA NEGRA, podrán presentar autorización SENASA o registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Ruc/código :	20609710099	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:01

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a la base, en los documentos para la admisión de la oferta, solicitan documentos que ya están siendo solicitados en los Requisitos de Calificación: Registros Sanitarios y Autorizaciones Sanitarias.

De acuerdo a las Bases estándar de Licitación pública abreviada para bienes se indica sobre los documentos para la admisión de la oferta lo siguiente: ¿La entidad contratante debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general¿.

Ante ello, se solicita suprimir los literales g, h e i con la finalidad de cumplir con lo establecido en las bases estándar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1.1 Literal: g - h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 46 lit 46.1 Art 44 lit de RLCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Oficial de Compra ACOGE PARCIALMENTE su observación en las bases integradas se va a suprimir los literales g, h, e, i y j dichos documentos serán solicitados como requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Oficial de Compras SI realizara modificación en las bases integradas.